



ACTA N° 02-26
Sesión celebrada el 13 de enero de 2026

Acta de la sesión ordinaria número dos de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del trece de enero del dos mil veintiséis.

Miembros presentes: Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, Presidente; Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, Vicepresidenta; Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, Secretario; Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Prosecretaria; Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, Tesorero; Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, Vocal I; Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Vocal II; Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, Vocal III; Sr. Alejandro Delgadillo Solano, Vocal IV; Sra. Luz Adina Reyes Reyes, Vocal V; Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, Fiscal.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N° 02-26, del 13 de enero de 2026.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, **1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión.** **2.- Aprobación de Agenda Presidencia.** **3.- Lectura y aprobación de las actas ordinaria 50-25, y ordinaria 01-26** **4.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia,** **5.-Correspondencia,** **6.- Informe de Directores y Directoras,** **7.- Informe Dirección Ejecutiva.** **8.- Asuntos varios.**

SE ACUERDA 2026-02-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Miguel Antonio Arias Maduro. Presidente. Diez votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 50-25, DEL 16 DE DICIEMBRE 2025 y ORDINARIA 01-26, DEL 08 DE ENERO DE 2026.

a) Acta ordinaria 50-25, del 16 de Diciembre 2025. (Junta Directiva saliente).

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las veinte horas con veintiséis minutos.

Se somete a consideración el acta ordinaria 50-25 del 16 de diciembre del 2025

SE ACUERDA 2026-02-002 No se aprueba el acta 50-25 del 16 de diciembre del 2025. Diez votos.



1 **b) Acta ordinaria 01-26, del 08 de enero 2026.**

2
3 **SE ACUERDA 2026-02-003 Aprobar el acta ordinaria 01-26, celebrada el 08 de enero**
4 **de 2026. Diez votos.**

5
6 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón**, con respecto al acuerdo 2026-01-015, sobre la
7 organización del debate presidencial, se había establecido como fecha entre el 15 y 20
8 de enero, sin embargo, por tema de agenda a los candidatos se tuvo que extender para
9 el viernes 23 de enero, por lo que se solicita hacer una ampliación del plazo.

10
11 **SE ACUERDA 2026-02-004 Con respecto al acuerdo 2026-01-015, sobre la**
12 **organización del debate presidencial, ampliar el plazo de realización al viernes 23**
13 **de enero de 2026. Diez votos. ACUERDO FIRME.**

14
15 **ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCIA VICEPRESIDENCIA.**

16
17 **4.1 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, informa que el día de ayer se llevó a cabo la
18 juramentación del Comité para el Examen de Excelencia Académica, por lo que ya se
19 reunieron y empezaron a trabajar en el tema del examen.

20
21 Por otra parte, comenta que el día de hoy juramentó a la Comisión de Trabajador
22 Independiente, quiénes mañana tendrán reunión.

23
24 **4.2 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, comenta que el Colegio cuenta con la Revista
25 el Foro, la cual tiene un Consejo Editorial, por lo que propone revocar sus nombramientos
26 y conformarla nuevamente.

27
28 **4.3 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, destaca que el Centro de Arbitraje y Mediación
29 del Colegio, actualmente no cuenta con Director o Directora, por lo que propone una
30 candidata que tiene una formación amplísima en temas de RAC. El Director Ejecutivo la
31 entrevistó y efectivamente con base en su currículum, se determina que cumple con los
32 requisitos para el puesto. En sentido, aunque es potestad de la Presidencia, somete a
33 consideración nombrar a la Sra. Laura Carbonell, temporalmente por el periodo de tres
34 meses, mientras que al igual que el Director Académico, se lleve a cabo el concurso
35 correspondiente para el puesto. Destaca del currículum: Cuenta con una Maestría en
36 Arbitraje y Mediación de la Universidad de Salamanca, obtenida el año pasado. Su título
37 de abogada, originalmente de la Universidad Nacional de Córdoba, fue convalidado por
38 la Universidad de Costa Rica. Además, completó un programa de Negociación de la
39 Universidad de Harvard 2008. Es árbitro de derecho integrante del Comité de Expertos
40 para la Resolución de Disputas en Construcción, autorizado por DINARAC, es
41 mediadora, curadora procesal, ejerce liberalmente la profesión, trabajó para Maldigal
42 Business Advice, también en despacho Arias & Muñoz, como asistente legal en Zurcher
43 Odio & Raven, es profesora de RAC en la Universidad de Costa Rica y ha sido
44 capacitadora en temas de RAC. Reitera que somete a consideración nombrarla por el
45 periodo de tres meses mientras se realiza el concurso. Lo anterior por la urgencia por
46 ejemplo hay un proceso de arbitraje que está detenido porque no se cuenta con
47 Directora. además, hay un convenio que el CAM tiene con la Cámara de la Construcción,



que también está suspendido, capacitaciones que fueron acordadas para el próximo mes por lo que de debe definir como proceder. También, se tiene abogados invitados, uno que viene de Honduras a dar capacitaciones en materia de dispute boards.

El Sr. Presidente, lo somete a consideración.

SE ACUERDA 2026-02-005 Nombrar a la Sra. María Julia Laura Carbonell Salusso, en el puesto de Directora del Centro de Arbitraje y Mediación, CAM, por un plazo de 3 meses, durante el cual se procederá a abrir el concurso respectivo para el puesto. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Director Ejecutivo. Departamento de Recursos Humanos.

El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, solicita quede consignado lo siguiente: "Es un tema álgido, yo sé, pero es necesario enfrentarlo. Yo sé que nosotros tenemos que nombrar desde el informe que nos mandaron de la Dirección Ejecutiva y se despidieron 10 personas y eso le costó al Colegio setenta y pico de millones, verdad?, O sea, más o menos siete millones por cabeza. Tenemos 10 personas que se llama alta gerencia, 10 vacantes de alta gerencia que no hemos nombrado. Hay a mi gusto urgencia de sustituir esas plazas. Y de acuerdo con lo que yo he estudiado, efectivamente, la Ley Orgánica, dice Miguel- nombra y despide el personal, sin embargo, claro, esto está moderado por la ley de Contratación, porque nosotros estamos sujetos a toda esa normativa pública, y contratar a alguien implica un concurso de ley. Entonces, cuando uno... está es mi opinión jurídica-, cuando uno nombra a alguien de manera interina, es un acto extraordinario por 3 meses, por cuatro meses... Y también dice en esas mismas descripciones de las facultades de presidencia o de Junta Directiva, que cuando se trate de un gasto extraordinario que supere los 50 colones, comprar un confite aquí tiene que pasar por la Junta Directiva. Yo siento que la vez pasada cuando sometimos el nombramiento del Director Académico ¿Lo hicimos bien, verdad?, Porque es una decisión extraordinaria, tenemos que llenar la vacante para que asuma una tarea que está bloqueada. El tema de nombramientos aquí es álgido y no sé si Miguel va a reservarse el derecho a partir de lo que dice ahí, de nombrar y despedir. En un despido también estamos sujetos a cumplir el debido proceso, si es con responsabilidad. Si lo vamos a despedir o lo va a despedir con responsabilidad como lo que hizo Francisco, porque ya revisé 6 actas y ahí no hay ningún acuerdo que faculte a Francisco a hacer lo que hizo, despidió a todos sus amigos o amigos de innovación y eso nos costó 74 millones. Eso es un acto extraordinario también, tenía que pasar por la Junta Directiva, entonces uno de los puntos que yo tengo ya como propuesta para plantear es que esta Junta le pida la responsabilidad que corresponde a Francisco por haber tomado esta decisión, sin tener un acuerdo que le respalde de Junta Directiva, al decidir ese gasto extraordinario. Y, nosotros tenemos, Pana y yo la responsabilidad de certificar cuando un colega en un acto como este que hizo, ilegal a mi juicio, tiene que reponer ese dinero. Yo, todavía no sé cómo presentarlo, porque yo podría presentar un recurso contra la Presidencia y yo sé que ahora cambió. Y solicitar que Presidencia, que fue la que tomó esa decisión, defina. O podría presentar simplemente porque no tenemos un, digamos un acta que lleve Presidencia por su cuenta que yo pueda empoderarme del acuerdo entonces que se me abra las posibilidades de impugnar. Hasta ahora lo que digamos he construido es que tendría que presentar un recurso contra la figura de la Presidencia



1 para que entre a analizar ese tema, busque si hay algún documento que sustente esa
2 decisión, pero en principio cualquier gasto extraordinario mayor de 50 colones tiene que
3 pasar por aquí. Cualquier contratación en propiedad tiene que cumplir con los procesos
4 de contratación, por eso yo incorporé la moción de que se abrieran los concursos o que
5 se iniciarán, se le diera apertura, para ir cumpliendo con las etapas que la contratación
6 pública exige. Pero en este tema hay una cuestión que nosotros tenemos que resolver,
7 porque eso que hizo Francisco hoy es responsabilidad de nosotros y no podemos dejarlo
8 pasar así tan fácilmente. Por lo menos yo pienso descargar responsabilidades de la
9 manera como lo estoy diciendo, si alguien tiene una mejor propuesta o mejor criterio, lo
10 escucho yo, parto que no me están corriendo plazos porque no nos han comunicado. Es
11 más, yo el viernes después de la primera sesión, llamé a Allan y le dije, mire Allan usted
12 no pudo dar su informe, me imagino que era eso. Nos lo pasaron aquí en este informe,
13 pero ahí está un archivo que uno no puede abrirlo. Más o menos para desagregar cuánto
14 y a quiénes despidieron y con los nombres, no lo tengo, pero entonces yo le dije a Allan,
15 necesito, porque me urge que usted me pase, nombre de los despedidos, cuánto costó,
16 y el fundamento jurídico de Francisco. Aquí todavía lo estoy esperando. Entonces, ante
17 la falta o ausencia de información suficiente, esto es lo que tengo construido. A mí me
18 parece que todos deberíamos darle un poquito de atención a esto, porque ciertamente
19 eso es una decisión que no está apalancada en un acuerdo de Junta Directiva, es decir,
20 si ellos valoraron que podrían perder las elecciones debieron en esas sesiones atrás
21 decir se faculta al Presidente, se le delega para que él, en caso de que sea necesario,
22 liquide a la gente. Y lo pudieron haber hecho hasta general, pero no lo hicieron. Y
23 Francisco muy orondo, diría mi abuelo, los despidió, provoca un gasto extraordinario
24 importante al Colegio. Y él no tiene competencia para hacer eso. Bueno, luego ahí yo
25 voy a apoyar a Miguel, nada más le voy a pedir que valoremos los otros puestos, hay
26 compañeros nuestros del partido verdad que lucharon con nosotros, que están
27 esperando que los consideremos, yo tengo unas propuestas, pero voy a ser respetuoso
28 porque me parece que esto tiene que ser de manera integral. No puede ser que en cada
29 sesión nos incorpore una persona, porque además, a ver cuándo esta información llega
30 a los compañeros que nos trajeron aquí y ven que no le entramos a eso, hay molestias,
31 a mí me llaman y me critican y me dicen, pero Fabio, qué pasa?. Hay compromisos todos
32 nosotros dijimos, por ejemplo, que íbamos a considerar a José Luis para que sea el
33 Director de Sedes y ahí lo tenemos en primera base parado. Hay gente que considera
34 que Segura Santisteban no debe seguir. Este, a mí no me preocupa que eso quede
35 grabado. Y bueno, el tema es que eso hay que discutirlo, eso tenemos que discutirlo,
36 entonces simplemente quiero terminar diciendo, yo voy a apoyar a Miguel en esto. Pero
37 si queremos que nos aclaren los que digamos traen ese tipo de decisiones aquí o
38 recomendaciones, que que metamos toda la gente, los puestos, que hay que nombrar
39 de una vez y tomemos una decisión, démonos el tiempo hagámoslo bien, pero
40 cumplamos a ver con esos compañeros que nos trajeron aquí, gracias".
41

42 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, indica: la intervención, yo pensé que tenía que
43 ver con el nombramiento de la Directora del CAM por las razones que dio Miguel, pero
44 se extendió un poco a otras cosas. A mí me preocupa mucho que estemos hablando
45 todavía de campaña, cuando ya nosotros tenemos una responsabilidad sobre nosotros,
46 que es como Junta Directiva y los nombramientos interinos se hacen por la urgencia de
47 resolver lo que esos departamentos están viendo y tienen entre manos. Yo lo que creo



1 es que son interinos para buscar idoneidad. Y, yo sé que mucha gente nos ayudó y no
2 soy malagradecida, pero creo que cada puesto tiene que responder a un perfil y que las
3 personas que apliquen sean idóneas. Entonces no digo ni que sí ni que no, lo que sí
4 quisiera, además es pedir un dictamen respecto a lo que acabas de decir sobre lo que
5 acabas de decir sobre la aprobación de sumas superiores a los 25 colones. No lo vamos
6 a hacer más, más grande porque necesitamos avanzar. Yo lo quisiera es pedir
7 criterio legal, porque entonces ninguna Junta Directiva podría funcionar y no estarían
8 delegadas en la persona del Presidente la toma de decisiones. Creo que aquí lo que está
9 pasando es que nos están concediendo la oportunidad de conocer y de votar.
10 Urgencias, pero realmente la decisión es del Presidente. Entonces también pediría que
11 una cosa de estas, primero, se presente en forma independiente porque lo que
12 estábamos conociendo era el nombramiento de una sola persona en un solo puesto y se
13 dijeron las razones por las cuales había que votar pronto y esto lo solicitó como una
14 moción de orden. Yo personalmente puedo solicitar el dictamen del departamento legal
15 para ver las normas de la ley de contratación administrativa, si son aplicables o no, que
16 me parece que debe de existir un criterio legal antes de seguir adelante, digamos, con
17 una discusión de este tipo, de momento yo me acojo a lo que dice toda la normativa que
18 ya fue circulada por Nicole en días posteriores y esta potestad es del presidente".
19

20 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón**, aclara que no se debe hablar de interinos
21 porque no se trata de función pública, sino que es por contrato por tiempo determinado,
22 por lo que hemos conversado de que las relaciones laborales del Colegio de Abogados
23 están reguladas por el Código de Trabajo o algún reglamento que eventualmente se vaya
24 a aprobar.

25 **En este punto el Señor Presidente retoma el tema del punto 5.2 del artículo 4.**

26 Indica que, en este momento, el Consejo Editorial de la Revista El Foro, está integrado
27 por: Sr. Eric Briones Briones, Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Sr. Fabián Volio Echeverría,
28 Sra. Gloriana Vicarioli Guier, Sra. Tiana Rodríguez Herrera, Sra. Marcela Ortiz Bonilla,
29 Sr. Rafael Bolandi Piedra, Sra. Rosa María Abdelnour Granados y Sr. Roberto Garita
30 Navarro. Por lo que se tiene que revocar para nombrar uno nuevo.

31 **El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández**, indica: *el otro día que Kendall nos alertaba*
32 *sobre la decisión de cesar a los del Comité de Excelencia. Yo sinceramente les digo que*
33 *no he leído esa normativa, verdad que es el Reglamento de Deontología y Excelencia*
34 *académica. Como nos dijo Kendall, hay nombramientos que están vigentes. Si nosotros*
35 *le revocamos el nombramiento, lo que decía Kendall, que le revocamos el nombramiento*
36 *y les notificamos para que ellos tengan derecho a que hagan uso del debido proceso que*
37 *les corresponde y es después de eso queda firme esa decisión, que se puede nombrar*
38 *a un Consejo. Y en relación a nada para usar como réplica. El artículo que habla de que*
39 *es cualquier gasto mayor de 50 colones, el 22 inciso 6. Dice cualquier gasto*
40 *extraordinario que pase de 50 colones tiene que ser acordado en Junta Directiva. La*
41 *Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez*, en los despidos, sí, pero en la contrataciones no
42 *aplicaría porque no es un gasto extraordinario, es un puesto que ya tiene presupuesto y*
43 *lo que se está decidiendo. El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández: Contratar a*
44 *alguien como una decisión extraordinaria para cumplir un puesto que necesita*



1 operatividad, es un gasto extraordinario, entonces, como es un gasto extraordinario tiene
2 que pasar por aquí. Vean mientras ustedes traigan todos los nombres que quieran traer
3 y nosotros lo conozcamos aquí, estamos actuando bien. Mi única observación es que ya
4 ustedes nos han traído dos nombres, nosotros no hemos tenido la posibilidad de
5 presentar nombres, necesitamos la operatividad para eso, porque todos aquí tenemos
6 compromisos. A mí una señora me dice, yo quisiera que a mí me nombren Puntarenas.
7 Es la misma regla para todos, que discutamos eso. Pero centrándome en el tema si
8 es es eso, no sé si alguien lo ha estudiado, a ver que no estemos haciendo el acto
9 incorrecto porque no le estamos dando el debido proceso si yo estuviera. En este comité
10 editorial. ¿Verdad que estoy nombramiento en curso? Lo que yo esperaría es... ok me
11 cesaron, notifíquenme. Porque me están afectando mis derechos y yo decido no. Si hago
12 uso del debido proceso y presentó un recurso a la Junta. A mí lo que me parece con lo
13 que dijo Kendall, porque él si se los leyó, es que con la actuación en cuanto al Comité
14 de Excelencia, podríamos haber abierto una fisura para que nos impugnen. ¿Verdad
15 cuándo nos impugna? Bueno, hoy conocemos esta acta la número uno. A partir de ahí
16 comienza a correr el plazo para que ellos nos digan. Mire el artículo tal de este
17 reglamento, dice... o la simple lógica. Usted me tenía que haber notificado porque me
18 está cesando el nombramiento que yo tenía, nada más lo dejo ahí puesto en la mesa.
19 Porque estos son decisiones muy delicadas, yo no tendría problema. Y, una vez que
20 eso quede firme, nombramos... es lento el procedimiento, pero así es el Derecho
21 Administrativo.

22
23 **La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón**, solicita receso para revisar la norma.

24
25 Al ser las veinte horas con cincuenta minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión
26 al ser las veintiún horas con un minuto se reanuda la sesión.

27
28 **El Sr. Presidente**, somete el tema a consideración.

29
30 **SE ACUERDA 2026-02-006 a) Revocar el nombramiento del Consejo Editorial de la**
31 **Revista El Foro, tomado en el acuerdo 2025-14-014, integrado por: Sr. Eric Briones**
32 **Briones, Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Sr. Fabián Volio Echeverría, Sra. Gloriana**
33 **Vicarioli Guier, Sra. Tiana Rodríguez Herrera, Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Sr. Rafael**
34 **Bolandi Piedra, Sra. Rosa María Abdelnour Granados y Sr. Roberto Garita Navarro.**
35 **b) Comisionar a la Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Prosecretaria, que por ley es la**
36 **Presidenta del Consejo Editorial de la Revista el Foro, para que comunique a estas**
37 **personas sobre la revocatoria de su nombramiento. Diez votos. ACUERDO FIRME.**
38 **Responsable: Prosecretaria.**

39
40 Al ser las veintiún horas con tres minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al
41 ser las veintiún horas con nueve minutos.

42
43 **4.4 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro**, indica que tomó la decisión de dar por
44 terminado el Convenio con UNEBAN, que ocupa un espacio en las instalaciones del
45 Colegio. Además, cada mes se les entrega una cantidad de dinero mensuales. En
46 consecuencia, somete a consideración avalar la decisión. **El Sr. Dewin Alberto Brenes**
47 **Fernández**, indica que se les debe dar un plazo para sacar el mobiliario de la oficina, ya



que la Fiscalía está necesitando el espacio físico a fin de reorganizar el despacho. **El Sr. Presidente**, aclara que el plazo es de 15 días según lo establece el Convenio. **El Sr. Mauricio Pana**, sugiere además la presencia de un funcionario de Auditoría en el momento que se presenten a retirar los activos. **El Sr. Presidente**, señala que ellos tienen que comunicar a la Dirección Ejecutiva la fecha en que van a retirar los artículos para que la Dirección Ejecutiva o un representante esté presente en ese momento. Se propone además, comisionar al Sr. Fiscal.

Al ser las veintiún horas con once minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las veintiún horas con quince minutos.

SE ACUERDA 2026-02-007 Avalar la decisión del Presidente del Colegio, en el sentido de dar por terminado el Convenio con UNEBAN (se les otorgó 15 días para el retiro del mobiliario de la oficina). Se comisiona al Sr. Dewin Alberto Brenes, presenciar el desalojo de los artículos de dicha oficina. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva. Sr. Fiscal.

En cuanto al acuerdo de terminación del convenio con UNEBAN. El convenio faculta a cualquiera de las partes para dar por terminado sin ninguna responsabilidad, simplemente comunicando con 15 días de anticipación y sobre esa base fue que efectivamente se tomó la decisión, porque se ocupa el espacio y las ventajas que UNEBAN representa para el gremio, pues en realidad no se han podido consultar, básicamente a lo que se dedican es a dar cursos y los ingresos de esos cursos en las instalaciones del Colegio, se quedan en el sindicato. Entonces, bajo esa premisa tomé la decisión que ustedes ya avalaron.

4.5 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, informa que hoy se realizó la segunda sesión de trabajo, con la dirigencia que figura como parte en el expediente contencioso relacionado con el tema de pensiones. La reunión fue sumamente productiva y se ha generado una excelente sinergia con ellos. Manifestaron su agradecimiento por el espacio, la apertura y la legitimación para participar en la elaboración de la reglamentación. Para hoy estaba citado el contador público autorizado y licenciado en Ciencias Económicas, Carlos Montero, quien recientemente se pensionó del Poder Judicial, donde estuvo a cargo del Fondo de Pensiones del Poder Judicial, durante muchos años. El Sr. Carlos Montero, ya había avanzado un borrador de reglamento, producto de una contratación realizada por la anterior Junta Directiva. Este no es el mismo reglamento que habíamos conocido previamente, y ya había sido remitido a SUPEN, la cual indicó que no era necesaria su aprobación formal, pero sí realizó algunas observaciones que ya fueron incorporadas en el texto. Durante la sesión, el Sr. Carlos Montero, ofreció una clase magistral, de casi tres horas, en la que explicó el funcionamiento de los sistemas de pensiones, los pilares sobre los cuales existe en Costa Rica, las bases técnicas con las que redactó el reglamento, conforme a las instrucciones que había recibido en su momento. Además, comentó que es totalmente viable incluir ya sea en un transitorio, la posibilidad de otorgar un monto de pensión a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, porque lo que existe en reserva por timbre es un monto muy bajo hasta donde se entiende, el reglamento no tiene que entender de montos de pensión, sino solo definir la reglamentación. Continúa indicando



que en la reunión participaron Sr. Mario Piedra, Sra. Mirna Alvarado, Sra. Ana Heitman, faltó la Sra. Yolanda Bertossi, quien sí asistió a la primera sesión y el Sr. Didier Carranza. Añade que ya les remitió a ellos el reglamento trabajado por el Sr. Carlos Montero quien van a revisar si hay sugerencias de modificación, incluso incluirse como transitorio o puede ser una norma, para del fondo de pensiones, sacar un monto para los que ya cumplieron los 65 años y están en algún estado de vulnerabilidad. La próxima sesión de trabajo será en 15 días, donde todos revisen y traigan propuestas nuevas. Destacaron que estaban contentos porque se tiene acceso directo a la información y el conocimiento técnico del especialista en el tema. También se presentó la Sr. Karla Frutos, colega abogada, quien comentó que antes de la pandemia trabajó en un proyecto de reglamento que finalmente no prosperó, aunque ese grupo no contaba con la especialidad técnica necesaria para estructurar un fondo de pensiones. En contraste, don Carlos incluso tiene acreditación como agente de Bolsa de Valores y formación en auditoría forense. Comenta que no todos los coadyuvantes están dispuestos a firmar la solicitud de prórroga del plazo perentorio que vence el 14 de febrero. Les indiqué que esta Junta Directiva no puede ni va a incumplir, por lo que, si el juez contencioso no concede la prórroga, siempre se tendrá un reglamento listo para presentar en esa fecha. No obstante, ellos ya realizaron consultas ante el Tribunal y les indicaron que existe apertura para valorar positivamente la prórroga, tomando en cuenta que se trata de una Junta Directiva recién nombrada. **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano**, informa que el Sr. Carlos Montero, ya había sido contratado por la Junta Directiva anterior y nos informó el monto aproximado que existe actualmente en la cuenta individual del fondo y son menos de 250 mil colones, en un solo pago que es lo que tiene cada uno acumulado, ya que los montos que se habían venido acreditando a la cuenta individual, que no es individual, es un único fondo, pero si fuera liquidable hoy de acuerdo con la antigüedad, los años de incorporación en lo que se ha aportado del fondo son 250000 colones. **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez**, indica que el ultimo tema es que hay dos cuentas, una está digamos esta esta reserva del timbre, algunas Juntas Directivas lo que acreditaron en razón de timbre para cada cuenta individual fueron 25 colones mensuales, por eso el monto llega a 200 y un resto mil de colones. Pero también está el fondo de mutualidad, entonces se está revisando con cuánto se va a contar para arrancar el fondo, y se estará informando. **El Sr. Presidente**, indica que le solicitó al Sr. Hugo Quesada, Encargado de la Oficina del INS en el Colegio, presentarse a la próxima reunión para que les explique ampliamente el tema sobre el fondo de mutualidad. **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez**, indica que lo que explicaron es que el fondo de mutualidad no se alimenta de la plata del timbre, se alimenta de la cuota. Se podría compensar la otra si tomamos un acuerdo de disminuir el aporte de la cuota al fondo de mutualidad y decidir pasar la diferencia al fondo de pensión, se valoraron varias opciones y se está al inicio del trabajo. Enfatiza nuevamente, que quedaron complacidos con el conocimiento del Sr. Carlos Montero.

El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, “Yo tengo de acompañar a toda esa gente en esta lucha de la pensión política y jurídicamente porque nosotros en todas las campañas electorales hemos defendido ese punto como una de las banderas importantes. La principal falencia que hemos tenido es que Innovación nunca nos quiso dar la información de cuánto dinero se estaba reservando para... (esto tiene que quedar grabado Dewin). Nunca quiso dar información al gremio de cuánto era la provisión de



1 fondos que nosotros entendíamos en buena aplicación de una sentencia judicial, tenía
2 que comenzar a hacer el Colegio y la Junta Directiva, nunca quisieron darnos esa
3 información. Hay 500 millones o hay mil, lo que sea. Si ustedes tienen esa información,
4 les pediría que me la dieran porque yo ya tengo 12 años en esa lucha y no la tengo. El
5 tema también es que ahora logro armar los hilos y voy a repetir, quién es Carlos
6 Montero? Nosotros y lo voy a repetir fuerte, lo hicimos echado del Poder Judicial. Él no
7 estuvo a cargo del fondo de pensiones. Nunca lo estuvo ni participó de la lucha que
8 dimos nosotros para reformar el capítulo de pensiones de la Ley Orgánica del Poder
9 Judicial. Él no participó en ese proceso para darle estructura y cuerpo a esa reforma que
10 tiene, por ejemplo, la conquista democrática de que sean la población judicial la que elija
11 los integrantes. En voto directo. Recibimos la oposición de él como miembro del Consejo
12 Superior. Ahí llegó por él el apoyo y el muñequero que recibió de Gary, representantes
13 de los jueces de nosotros, los jueces lo combatimos, sin embargo, él se montó ahí.
14 Carlos Montero es ficha de Gary Amandor y obviamente cuando él no pudo reelegirse
15 porque le hicimos campaña interna en el Poder Judicial, entonces ya tenía los 30 años
16 y se fue del Poder Judicial jubilado del Poder Judicial privilegiado porque se fue con las
17 reglas anteriores. Él le hizo la contra a Fernando Cruz cuando fue presidente, al punto
18 que lo sacaron de toda decisión en el Consejo Superior, Carlos Montero, Gary Amandor
19 y el representante que nombraba el Colegio, verdad, porque aquí se nombraba a dedo
20 y Corte Plena lo elegía, según le dijera Gary Amandor. Póngame a Sandra Arauz
21 póngame a Sandra Pizarro, como se llame aquel señor Salvador Arauz, el papá de esta
22 otra Arauz, y entonces ellos de 5 tenían 3. Entonces a mí me da mucha desconfianza,
23 ya entiendo de que bueno beneficiaron a Carlos Montero con una contratación. No sé
24 cuántos millones cobró. ¿O si es gratuita o qué? Pero están hablando de que se le
25 contrató, a mí me da mucho temor de lo que él pueda plantear porque sólo cuando uno
26 se mete a reformar un sistema de pensiones y conoce todos los detalles. Es que uno
27 llega a empoderarse de eso. Como les digo él fue electo, una vez que se aprobó la
28 reforma, porque también hubo... La Sra. Vicepresidenta, solicita ser un poco más
29 concreto. El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, él fue presidente Presidente de la
30 primera Junta de JUNAFU y eso porque movilizaron a la gente de la asociación
31 solidarista, que es la asociación gremial más grande del Poder Judicial, iba el
32 gerente. También movilizaron gente de la Coopejudicial y de esa manera lograron, Gary
33 logró que quien nombrara el presidente fuera a Carlos Montero. La Sra. Gabriela
34 Rodríguez Sánchez, indica "Estamos haciendo acusaciones un poco graves y están
35 quedando grabadas. Nada más hago esa ese recordatorio. Tal vez todas estas cosas
36 las podemos discutir fuera de grabación porque no estamos aprobando nada, estamos
37 poniendo a trabajar a la gente que ha estado toda la vida detrás de la pensión y son ellos
38 quienes van a revisar lo que hay hecho para ver si podemos aprovecharlo. La
39 contratación no la hicimos. Nosotros nada más estamos tratando de no mandarla por la
40 borda en caso de que pueda aprovecharse". El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández
41 "haga la observación, nada más Gabriela mire hay una regla en este cuerpo deliberativo
42 y es que cuando a un Director se le da la palabra nadie ni el Presidente puede
43 interrumpirlo nada más respetemos esa norma". El Sr. Presidente, pero puedes precisar
44 cuál es tu planteamiento. ". El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández. Nada más vean.
45 Yo tengo que ser leal con ustedes en este tema. También como tengo que ser leal con
46 los compañeros que hemos dado esa pelea por la pensión. Yo hoy recibí informes de
47 que no están nada contentos como lo que expone Gabriela, hoy aquí yo se lo respeto a



1 *Gabriela, pero yo también. Yo le respeto a usted que usted perciba que están bien, pero*
2 *tengo información de que no están bien. De que no están contentos. Puede ser que sean*
3 *simplemente habladurías nada más les digo eso. Y también ya anda obviamente porque*
4 *me preguntaron. ¿Que quién era Carlos Montero? Y como yo lo conozco. Lo combatí*
5 *mucho en el Poder Judicial. También andan preocupados por eso. ¿Y entonces aquí, yo*
6 *no sé si este fondo que aprobó Innovación ahora o estas pensiones que nos decían que*
7 *llenáramos un link, tiene que ver con esto que está proponiendo Carlos Montero o no?*
8 *Si es que todo es una nebulosa increíble". El Sr. Presidente, pero no podemos*
9 *extendernos 4 horas o medianoche hablando sobre tu presentación y tu apreciación de*
10 *Carlos Montero, estamos informando de lo que ocurrió en la reunión y no vamos a tomar*
11 *ningún acuerdo. Carlos Montero tiene un proyecto de reglamento que va a ser revisado*
12 *por todas esas personas, estamos trabajando, haciendo un consenso con los*
13 *demandantes al Colegio de Abogados, Mario Piedra, Ana, etcétera. El Sr. Fabio Enrique*
14 *Delgado Hernández, le parece a usted importante yo tengo acceso directo a ellos, ellos*
15 *me tienen más confianza. El Sr. Presidente, que vengan y se presenten a las reuniones*
16 *para que digan lo que tienen que decir. El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, Por*
17 *eso yo nada más les estoy advirtiendo. Que la percepción puede estar equivocada. Yo*
18 *soy de la opinión de que a ellos hay que orientarlos bien para que no se nos hagan*
19 *fricciones en el camino. Yo nada más les hago ver es que ellos están a la expectativa,*
20 *no están tan contentos como se pinta y están preocupados por la figura que lo que puede*
21 *estar haciendo. El Sr. Presidente, Carlos Montero no tiene ningún poder de decisión,*
22 *simplemente está compartiendo un reglamento que va a ser revisado por todos. El Sr.*
23 *Fabio Enrique Delgado Hernández, ¿ustedes saben cuánto es el fondo que está*
24 *reservado?, No que me diga 250000 y que... El Sr. Dewin Alberto Brenes, dejáme*
25 *explicarte algo. El tema de los números es un tema que realmente no interesa, porque*
26 *lo que estamos viendo es primero el reglamento, no se necesitan saber los números para*
27 *poder hacer el reglamento. ¿Entonces, qué es lo que pasa? Que para poder hacer que*
28 *nazca el reglamento y que sea consensuado, que eso es la razón de todas las reuniones*
29 *que se están haciendo. Tenemos que tenerlo a ellos sentados. A mí me extraña*
30 *sobremanera que usted tenga esa información, cuando de aquí salen contentos y ellos*
31 *mismos son los que programan la siguiente reunión. Entonces, siento que usted está*
32 *recibiendo una información y nosotros estamos viendo otro tipo de acción y de reacción*
33 *en ellos. Entonces, si usted los conoce, yo también los conozco. Fabio, yo sé quiénes*
34 *son. Y esos que han estado luchando en ese proceso fueron los que aquí salieron y han*
35 *puesto fechas para la siguiente reunión. ¿Entonces yo no entiendo que se lo dije a usted*
36 *una vez fuera de micrófono, cómo es que usted quiere tomar la vocería de ellos en esta*
37 *Junta Directiva? Si ellos pueden venir a tener acceso directo y que por eso se les abrió*
38 *la puerta para que ellos puedan venir a expresarse, eso es lo que han estado haciendo*
39 *aquí y eso es lo que se está trabajando. Si usted tiene un problema personal con Carlos*
40 *Montero, eso es un tema que yo creo que usted debería arreglarlo con él, pero dejar que*
41 *él termine de hacer el trabajo que tiene que hacer, por el cual la Junta anterior lo contrató*
42 *y se le está pagando o se le pagó para que lo hiciera". El Sr. Fabio Enrique Delgado*
43 *Hernández, no es que no se le pagaba? El Sr. Dewin Alberto Brenes, es que no*
44 *sabemos, yo no creo que él esté de gratis haciendo eso, pero bueno, ahora yo no sé*
45 *cuánto le pagaron, pero nosotros nunca aprobamos usted sabe, no hemos aprobado*
46 *nada ahora como él es un instrumento, una persona que ha estado en el tema y que ya*
47 *va avanzado. Por qué no vamos a utilizar el trabajo que ya él ha hecho adelantado para*



que se lo presentemos a los compañeros, para que sea evaluado y además que sea evaluado por esta Junta Directiva. No, no veo yo cuál es el problema detrás de eso, a lo mejor y puede ser algo bueno lo que va a ofrecer a lo mejor y puede que tal vez un porcentaje de eso tengamos que cambiar, pero necesitamos avanzar en el tema es. **El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández**, es que sigamos nosotros amarrados con él porque él es una ficha de Gary Amador, ese es mi punto. **El Sr. Dewin Alberto Brenes**, vea, Fabio, es que nosotros no podemos en esta Junta empezar a hacer una cacería de brujas detrás de historias y de cuentos de pasillos. O sea, yo respeto mucho tu posición, pero nosotros no podemos aquí a cada funcionario empezar a perseguirlo de la forma en que lo está planteando usted. Y, además le voy a decir otra cosa adicional, eso no quiere decir que aquí nosotros vamos a quitar a la gente porque ha estado, porque yo creo que aquí todos somos conscientes que no podemos juzgar a la gente sobre las cosas que todavía no conocemos. Tiene que darse el beneficio de la duda a las personas". **El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández**, yo lo que estoy exponiendo es en mi caso, cómo sería mi voto, porque yo aquí estoy claro... **El Sr. Dewin Alberto Brenes**, es no estamos votando, estamos nada más informando de una reunión. **El Sr. Miguel Arias Maduro**, en su momento de votar entonces, bueno, lo escucharemos".

5.6 Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, con respecto al tema de las Sedes Regionales, informa que está solicitando la información, pero todavía no se ha recibido toda esta información, por lo que va a poner un plazo para efectos de que para la próxima sesión se pueda contar con el dato.

En este punto con el aval de todos los miembros de la Junta Directiva, se modifica la agenda para: -dejar la Correspondencia e informes de Directores y Directoras para la próxima sesión y agregar un punto a fin de conocer algunos oficios del acta 50-25 del año pasado que no fue aprobada. En ese sentido, a partir de aquí, continúan los puntos de agenda como siguen: **5) oficios del acta 50-25 del año pasado que no fue aprobada.** **6) Informe Dirección Ejecutiva.** **7.- Asuntos varios.**

ARTICULO 5) OFICIOS DEL ACTA 50-25 DEL AÑO PASADO QUE NO FUE APROBADA.

5.1 El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, presenta:

5.1.1 Nota DE-ISV-046-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i.,:

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Román Antonio Navarro Fallas, carné n°6329. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado (Solicitud realizada el 12 de diciembre 2025, solicita se realice la suspensión a partir del 01 de enero 2026).

SE ACUERDA 2026-02-008 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Román Antonio Navarro Fallas, carné n°6329. A partir del 01 de enero de 2026. Se le hace



1 **saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de**
2 **Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura,**
3 **implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo**
4 **acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa**
5 **que del fondo acumulado individual se accredita de forma automática el costo**
6 **mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto**
7 **exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será**
8 **decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la**
9 **edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad,**
10 **reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la**
11 **Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO**
12 **FIRME. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

13
14 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Sofía Abarca Calderón, carné n°26007.
15 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
16 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
17 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta
18 declaración jurada (Solicitud realizada el 16 de diciembre 2025).

19
20 **SE ACUERDA 2026-02-009 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Sofía Abarca**
21 **Calderón, carné n°26007. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los**
22 **beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el**
23 **pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el**
24 **seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
25 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
26 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
27 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**
28 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
29 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
30 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
31 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
32 **lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.**
33 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

34
35 **5.1.2 Nota DE-ISV-045-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo**
36 **a.i.,:**

37
38 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Mayela Elizondo Elizondo, carné n°13812.
39 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
40 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
41 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
42 agremiado (Solicitud realizada el 10 de diciembre 2025).

43
44 **SE ACUERDA 2026-02-010 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Mayela**
45 **Elizondo Elizondo, carné n°13812. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo**
46 **con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese**
47 **en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en**



1 **el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
2 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
3 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
4 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**
5 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
6 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
7 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
8 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
9 **lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.**
10 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

11
12 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. María Facey Wilson, carné n°12609.
13 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
14 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
15 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
16 agremiado (Solicitud realizada el 12 de diciembre 2025. Solicitud se realice la suspensión
17 a partir del 01 de enero 2026.

18
19 **SE ACUERDA 2026-02-011 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. María Facey**
20 **Wilson, carné n°12609, a partir del 01 de enero 2026. Se le hace saber a la**
21 **interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad**
22 **Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica**
23 **perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado**
24 **y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo**
25 **acumulado individual se accredita de forma automática el costo mensual del seguro**
26 **de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo**
27 **acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del**
28 **agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta**
29 **años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las**
30 **pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional**
31 **de Notariado, para lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO FIRME.**
32 **Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

33
34 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Carolina Muñoz Solis, carné n°10028.
35 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
36 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
37 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
38 agremiado (Solicitud realizada el 04 de diciembre 2025).

39
40 **SE ACUERDA 2026-02-012 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Carolina**
41 **Muñoz Solis, carné n°10028. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo**
42 **con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese**
43 **en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en**
44 **el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
45 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
46 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
47 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**



1 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
2 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
3 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
4 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
5 **lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.**
6 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

7
8 **5.1.3 Nota DE-REIN-027-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo**
9 **a.i., mediante la cual indica que el Sr. William Thomas Bedoya, carné número 22487**
10 **Solicita su reincorporación al Colegio de Abogados y Abogadas. Se aporta los**
11 **documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento**
12 **informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la**
13 **reincorporación.**

14
15 **SE ACUERDA 2026-02-013 Aceptar la reincorporación del Sr. William Thomas**
16 **Bedoya, carné número 22487, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Diez**
17 **votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad**
18 **y Archivo Central.**

19
20 **5.1.4 Los siguientes expedientes de Fiscalía:**

21
22 -Expediente No: 643-25 (4). Denunciado: Lic. R. A. Z. L.. Denunciante: De Oficio (Instituto
23 Nacional de las Mujeres).

24
25 -Expediente N°: 133-25 (4). Denunciado: Lic. G. F. B. M.. Denunciante: J. C. V..

26
27 - Expediente No: 448-13 (4). Denunciado: Lic. L. C. G. R.. Denunciante: Solymar de la
28 Costa Rica S.R.L (Marc Desbiens- Apoderado Generalísimo).

29
30 - Expediente No: 629-25 (5). Denunciado: Lic. M. M. C. A.. Denunciante: C. M. M.R..

31
32 -Expediente No: 624-25 (5). Denunciado: Lic. C. A. R. A.. Denunciante: J. A. A. M. y D.
33 O. G..

34
35 - Expediente N°: 435-14 (5). Denunciado: Lic. C. A.B. O.. Denunciante: V. I. K. F..

36
37 **SE ACUERDA 2026-02-014 Trasladar para revisión del señor Fiscal y posterior**
38 **presentación a esta Junta Directiva, los expedientes: -643-25 (4). Denunciado: Lic.**
39 **R. A. Z. L.. Denunciante: De Oficio (Instituto Nacional de las Mujeres). -Expediente**
40 **N°: 133-25 (4). Denunciado: Lic. G. F. B. M.. Denunciante: J. C. V.. - Expediente No:**
41 **448-13 (4). Denunciado: Lic. L. C. G. R.. Denunciante: Solymar de la Costa Rica**
42 **S.R.L (Marc Desbiens- Apoderado Generalísimo). - Expediente No: 629-25 (5).**
43 **Denunciado: Lic. M. M. C. A.. Denunciante: C. M. M.R.. -Expediente No: 624-25**
44 **(5). Denunciado: Lic. C. A. R. A.. Denunciante: J. A. A. M. y D. O. G.. Diez votos.**
45 **ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscal.**

46
47 Al ser las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos se decreta un receso. Se reanuda



1 la sesión al ser las veintiún horas con cuarenta y nueve minutos.

2
3 **5.2 La Sra. Angie Andrea Arce Acuña**, con respecto al punto 4 de los criterios de
4 informes solicitados a la Asamblea Legislativa, presenta los respectivos criterios (los
5 cuales les fueron remitidos con anterioridad para revisión de los señores Directores y
6 Directoras):

7
8 -*Criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente 24.562, "REFORMA
9 AL ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573 DE 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS
10 REFORMAS, REFORMA AL ARTÍCULO 3° Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 58 BIS A LA
11 LEY FORESTAL, LEY N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996. LEY PARA COMBATIR
12 EL TRÁFICO DE TIERRAS."*.

13
14 **SE ACUERDA 2026-02-015** *Se avala el criterio sobre el texto dictaminado del
15 proyecto de ley Expediente 24.562, "REFORMA AL ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO
16 PENAL, LEY N°4573 DE 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, REFORMA AL
17 ARTÍCULO 3° Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY FORESTAL, LEY
18 N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996. LEY PARA COMBATIR EL TRÁFICO DE
19 TIERRAS.". Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría remitir a la
20 Asamblea Legislativa.*

21
22 -nota CDP-016-2025, Informe Anteproyecto de Ley denominado "Ley de Garantía de
23 Justicia Pronta y Cumplida en Materia Penal", elaborado por el Sr. Carlos Tiffer
24 Sotomayor, Coordinador Comisión Derecho Penal.

25
26 **SE ACUERDA 2026-02-016** *Se avala la nota CDP-016-2025, del Sr. Carlos Tiffer
27 Sotomayor, Coordinador Comisión Derecho Penal que es el Informe Anteproyecto
28 de Ley denominado "Ley de Garantía de Justicia Pronta y Cumplida en Materia
29 Penal. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría remitir a la
30 Asamblea Legislativa.*

31
32 - criterio expediente 25.129, "REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASI
33 COMO LA ADICIÓN DEL ARTICULO 15 QUINQUIES A LA LEY N°7786, "LEY SOBRE
34 ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO
35 AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y
36 FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO" DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS
37 REFORMAS".

38
39 **SE ACUERDA 2026-02-017** *Se avala el criterio expediente 25.129, "REFORMA DEL
40 ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASI COMO LA ADICIÓN DEL ARTICULO 15
41 QUINQUIES A LA LEY N°7786, "LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS
42 PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS,
43 LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO" DEL 26 DE
44 DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS". Diez votos. ACUERDO FIRME.
45 Responsable: Secretaría remitir a la Asamblea Legislativa.*

46
47 -Criterio expediente 25.208, "REFORMA DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY



1 REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.º 7732 DE 17 DE DICIEMBRE
2 DE 1997 Y SUS REFORMAS, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 25, 69 BIS Y
3 72 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 TER Y 69 TER DE LA LEY SOBRE
4 ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO
5 AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y
6 FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO LEY N°7786, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
7 REFORMAS.”.

8
9 **SE ACUERDA 2026-02-018** *Se avala el criterio expediente 25.208, “REFORMA DEL*
10 *ARTÍCULO 174 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.º*
11 *7732 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997 Y SUS REFORMAS, REFORMA DE LOS*
12 *ARTÍCULOS 16 BIS, 25, 69 BIS Y 72 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 TER Y 69*
13 *TER DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS,*
14 *DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE*
15 *CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO LEY N°7786, DEL 30 DE ABRIL*
16 *DE 1998 Y SUS REFORMAS”.* Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable:
17 Secretaría remitir a la Asamblea Legislativa.

18
19 **5.3 El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, presenta:

20 -Solicitud de la Dirección Ejecutiva, para autorización a fin de efectuar las diligencias y
21 contrataciones correspondientes para la realización del acto del Traspaso de Poderes a
22 realizarse el 06 de enero 206.

23
24 **SE ACUERDA 2026-02-019** *Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, efectuar las*
25 *diligencias y contrataciones correspondientes, para la realización del acto del*
26 *Traspaso de Poderes a realizarse el 06 de enero 2026. Diez votos. ACUERDO*
27 *FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.*

28
29 Al ser las veintidós horas se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las veintidós
30 horas con cinco minutos.

31
32 **ARTICULO 6) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.**

33
34 **6.1 El Sr. Allan Salazar López**, indica que se dejó presentado la semana pasada, la
35 nota DE-C-003-2026, sobre el “Informe (solicitado por la Presidencia), para la adecuada
36 toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional, conforme a los
37 principios de transparencia, responsabilidad y buena administración”.

38
39 **6.2 El Sr. Allan Salazar López**, presenta nota DE-ISV-001-2026, sobre las siguientes
40 solicitudes de suspensión voluntarias:

41
42 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Fabiola Alvarado Céspedes, carné
43 nº33886. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
44 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
45 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
46 agremiado. (Solicitud realizada el 18 de diciembre de 2025).



1
2 **SE ACUERDA 2026-02-020 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Fabiola**
3 **Alvarado Céspedes, carné nº33886. Se le hace saber a la interesada, que de**
4 **acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio,**
5 **el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos**
6 **adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo**
7 **de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado**
8 **individual se accredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es**
9 **dicho el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente**
10 **para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no**
11 **el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
12 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
13 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
14 **lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.**
15 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

16
17 -Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Gabriel Jesús Jiménez Arias, carné nº34956.
18 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
19 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
20 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
21 agremiado. (Solicitud realizada el 15 de diciembre de 2025).

22
23 **SE ACUERDA 2026-02-021 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Gabriel Jesús**
24 **Jiménez Arias, carné nº34956. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo**
25 **con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese**
26 **en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en**
27 **el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
28 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
29 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
30 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**
31 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
32 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
33 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
34 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
35 **lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesado.**
36 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

37
38 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Ana Milena Alvarado Marín, carné nº6566.
39 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
40 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
41 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. No aporta carné
42 de agremiado (aporta declaración Jurada). (Solicitud realizada el 15 de diciembre de
43 2025 solicita la suspensión rija a partir del 1 de enero 2026).

44
45 **SE ACUERDA 2026-02-022 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Ana Milena**
46 **Alvarado Marín, carné nº6566. Rige a partir del 01 de enero 2026. Se le hace saber**
47 **a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de**



1 **Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura,**
2 **implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo**
3 **acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa**
4 **que del fondo acumulado individual se accredita de forma automática el costo**
5 **mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto**
6 **exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será**
7 **decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la**
8 **edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad,**
9 **reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la**
10 **Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO**
11 **FIRME. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

12
13 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Ana Luisa Soto Fallas, carné nº5249.
14 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
15 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
16 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
17 agremiado. (Solicitud realizada el 05 de enero de 2026).

18
19 **SE ACUERDA 2026-02-023 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Ana Luisa**
20 **Soto Fallas, carné nº5249. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los**
21 **beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el**
22 **pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el**
23 **seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
24 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
25 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
26 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**
27 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
28 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
29 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
30 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
31 **lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.**
32 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

33
34 -Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Luis Angel Dinarte Vargas, carné nº17754.
35 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
36 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
37 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
38 agremiado. (Solicitud realizada el 05 de enero de 2026).

39
40 **SE ACUERDA 2026-02-024 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Luis Angel**
41 **Dinarte Vargas, carné nº17754. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo**
42 **con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese**
43 **en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en**
44 **el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
45 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
46 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
47 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**



1 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
2 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
3 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
4 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
5 **lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesado.**
6 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

7
8 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Linett Ramírez Barquero, carné nº36817.
9 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
10 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
11 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
12 agremiado. (Solicitud realizada el 08 de enero de 2026).

13
14 **SE ACUERDA 2026-02-025 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Linett**
15 **Ramírez Barquero, carné nº36817. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo**
16 **con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese**
17 **en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en**
18 **el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos**
19 **médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se**
20 **acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el**
21 **seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para**
22 **cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el**
23 **fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
24 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
25 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
26 **lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.**
27 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

28
29 -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Marta Lidiette Jara Castro, carné nº15334.
30 Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se
31 encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni
32 procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de
33 agremiado. (Solicitud realizada el 08 de enero de 2026).

34
35 **SE ACUERDA 2026-02-026 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Marta**
36 **Lidiette Jara Castro, carné nº15334. Se le hace saber a la interesada, que de**
37 **acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio,**
38 **el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos**
39 **adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo**
40 **de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado**
41 **individual se accredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es**
42 **decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente**
43 **para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no**
44 **el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el**
45 **colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,**
46 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
47 **lo que corresponda. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.**



1 **Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

2
3 **6.3 El Sr. Allan Salazar López**, presenta nota DE-C-001-2026, que es una solicitud de
4 ayuda económica que hace el licenciado N. R. R.. Se hizo un análisis de la situación del
5 agremiado. Se contrata los servicios de un Trabajador Social para que presente un
6 informe sobre su situación, tanto social como económica, así como el aspecto de bienes,
7 muebles e inmuebles, y se hacen los anexos correspondientes. Siendo que por la edad
8 del agremiado todavía no corresponde el retiro de fondo acumulado. No obstante, se
9 hace una recomendación que dice lo siguiente: ... “*RECOMENDACIÓN: En razón de lo*
10 *anterior, es consideración de esta Dirección que el caso antes indicado se tipifica como*
11 *“Subsidio por situación de emergencia por enfermedad.” tal y como lo señala el inciso b)*
12 *del Manual de subsidios para abogados, por lo que se le puede dotar de 2.5 salarios*
13 *mínimos, el cual corresponde a una suma de ¢1.992.302,50 (salario mínimo licenciado*
14 *del MTSS ¢796.921,00)”*.

15
16 **SE ACUERDA 2026-02-027** *Se avala la nota DE-C-001-2026, de la Dirección Ejecutiva, sobre caso del Sr. N. R. R., quien solicita ayuda económica debido a su deterioro de salud que ha traído consigo el detrimiento de su situación socioeconómica. ... “RECOMENDACIÓN: En razón de lo anterior, es consideración de esta Dirección que el caso antes indicado se tipifica como “Subsidio por situación de emergencia por enfermedad.” tal y como lo señala el inciso b) del Manual de subsidios para abogados, por lo que se le puede dotar de 2.5 salarios mínimos, el cual corresponde a una suma de ¢1.992.302,50 (salario mínimo licenciado del MTSS ¢796.921,00)”.* Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección de Finanzas y Presupuesto.

25
26 Al ser las veintidós horas con veinticinco minutos se decreta un receso. Se reanuda la
27 sesión al ser las veintidós horas con veintiocho minutos.

28
29 **6.4 El Sr. Allan Salazar López**, presenta nota de la Sra. Noelia Fernández, Jefa
30 Departamento de Archivo, sobre “procedimiento institucional para el cambio de nombre
31 y actualización de identidad de personas agremiadas”.

32
33 **SE ACUERDA 2026-02-028** *Trasladar al Departamento Legal, la nota de la Sra. Noelia Fernández, Jefa Departamento de Archivo, sobre “procedimiento institucional para el cambio de nombre y actualización de identidad de personas agremiadas”.* Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.

38
39 **6.5 El Sr. Allan Salazar López**, presenta nota CEEA-001-2026, suscrita por el Sr.
40 Osvaldo Madriz Ramírez Coordinador Comité para el Examen de Excelencia Académica,
41 donde indica que en la sesión ordinaria 01-26 celebrada el 12 de enero del 2026, tomó
42 el acuerdo en firme que se detalla a continuación: “SE ACUERDA 2026-01-003 “Solicitar
43 a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, avalar las fechas
44 de las convocatorias de aplicación del examen de excelencia académica correspondientes
45 al año 2026 para realizarse los días 29 de abril y 30 de setiembre del 2026.. Acuerdo Firme.
Siete votos.”



1 **SE ACUERDA 2026-02-029 De conformidad con la nota CEEA-001-2026, y el**
2 **acuerdo 2026-01-003, del Comité para el Examen de Excelencia Académica, se**
3 **aprueban las fechas de las convocatorias de aplicación del examen de excelencia**
4 **académica correspondientes al año 2026, para realizarse los días 29 de abril y 30**
5 **de setiembre del 2026. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comité para el**
6 **Examen de Excelencia Académica. Dirección Académica y de Incorporaciones.**

7
8 **6.6 El Sr. Allan Salazar López,** presenta nota DAI-2026-002, del Sr. Leonardo Ugalde
9 Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, donde remite las fechas de
10 incorporación correspondientes al año 2026, programadas para los días -jueves 26 de
11 febrero, -jueves 26 de marzo, -jueves 30 de abril, -jueves 28 de mayo, -jueves 25 de
12 junio, -jueves 30 de julio, -jueves 27 de agosto, -jueves 24 de septiembre, -jueves 29 de
13 octubre y -jueves 26 de noviembre del presente año a las 6:00 p.m.

14
15 **SE ACUERDA 2026-02-030 De conformidad con la nota DAI-2026-002, del Sr.**
16 **Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, se aprueban**
17 **las fechas para los actos de incorporación correspondientes al año 2026, como**
18 **sigue: -jueves 26 de febrero, -jueves 26 de marzo, -jueves 30 de abril, -jueves 28 de**
19 **mayo, -jueves 25 de junio, -jueves 30 de julio, -jueves 27 de agosto, -jueves 24 de**
20 **septiembre, -jueves 29 de octubre y -jueves 26 de noviembre del presente año a**
21 **las 6:00 p.m. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y**
22 **de Incorporaciones.**

23
24 **6.7 El Sr. Allan Salazar López,** solicita autorización para que la Dirección Académica y
25 de Incorporaciones, lleve a cabo la Apertura del Año Académico del Colegio de
26 Abogados y Abogadas de Costa Rica, el próximo 24 de enero, iniciando a las 8:30 de la
27 mañana con una serie de charlas y capacitaciones de forma híbrida, terminando con un
28 acto de clausura a las 3:00 p.m., Esta actividad no tiene ninguna actividad social
29 adicional.

30
31 **SE ACUERDA 2026-02-031 Autorizar a la Dirección Académica y de**
32 **Incorporaciones, llevar a cabo la Apertura del Año Académico del Colegio de**
33 **Abogados y Abogadas de Costa Rica, el próximo 24 de enero, iniciando a las 8:30**
34 **de la mañana con una serie de charlas y capacitaciones de forma híbrida,**
35 **terminando con un acto de clausura a las 3:00 p.m. Diez votos. ACUERDO FIRME.**
36 **Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.**

37
38 **ARTICULO 7 ASUNTOS VARIOS.**

39
40 **7.1 El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández,** presenta propuesta sobre el tema del
41 Curso de Deontología Jurídica Examen de Excelencia Académica presenta:

42
43 **SE ACUERDA 2026-02-032 "COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA**
44 **RICA SOBRE LA PONDERACIÓN DEL CURSO DE DEONTOLOGÍA JURÍDICA EN EL**
45 **EXAMEN DE EXCELENCIA ACADÉMICA**

46
47 **CONSIDERANDO:**



1 **I. Que el Reglamento para la Deontología Jurídica, Vigilancia y Excelencia**
2 **Académica, aprobado por la Asamblea del Colegio de Abogados y Abogadas de**
3 **Costa Rica, constituye la norma reglamentaria vigente que regula el Examen de**
4 **Excelencia Académica y resulta de acatamiento obligatorio para todos los órganos**
5 **del Colegio.**

6
7 **II. Que el artículo 11 del citado Reglamento regula la forma y contenido del Examen**
8 **de Excelencia Académica, estableciendo su carácter objetivo, escrito y teórico-**
9 **práctico, así como las áreas de conocimiento jurídico que lo integran.**

10
11 **III. Que el artículo 17 del mismo Reglamento dispone que el resultado del Examen**
12 **de Excelencia Académica se calificará mediante un sistema de puntuación de cero**
13 **a cien (0–100), fijando como nota mínima de aprobación ochenta (80), sin**
14 **contemplar la asignación de porcentajes derivados de cursos externos al examen.**

15
16 **IV. Que mediante acuerdo adoptado en la Acta Ordinaria No. 18-2022, de fecha 09**
17 **de mayo de 2022, se estableció una ponderación del diez por ciento (10%)**
18 **correspondiente al curso de Deontología Jurídica dentro de la calificación total del**
19 **Examen de Excelencia Académica.**

20
21 **V. Que dicho acuerdo, si bien fue emitido por la Junta Directiva en ejercicio de sus**
22 **funciones administrativas, no implicó una reforma reglamentaria ni fue adoptado**
23 **mediante el procedimiento establecido para la modificación de normas de rango**
24 **reglamentario, por lo que carece de sustento normativo para alterar el sistema de**
25 **calificación previsto en el Reglamento vigente.**

26
27 **VI. Que, conforme al principio de legalidad, los órganos administrativos**
28 **únicamente pueden ejercer las competencias expresamente atribuidas por el**
29 **ordenamiento jurídico, no siendo posible crear beneficios, ponderaciones o**
30 **excepciones no previstas en la norma reglamentaria aplicable.**

31
32 **VII. Que, no obstante, lo anterior, el acuerdo adoptado en el año 2022 produjo**
33 **efectos jurídicos durante su vigencia y no fue objeto de impugnación, por lo que,**
34 **en resguardo del principio de seguridad jurídica y de las situaciones jurídicas**
35 **consolidadas, resulta improcedente aplicar su revocatoria con efectos**
36 **retroactivos en perjuicio de las personas que cursaron y aprobaron el curso de**
37 **Deontología Jurídica bajo las condiciones entonces vigentes.**

38
39 **VIII. Que corresponde a esta Junta Directiva velar por el estricto apego a la**
40 **normativa vigente, garantizando al mismo tiempo la legalidad, la seguridad jurídica**
41 **y la correcta administración del Examen de Excelencia Académica.**

42
43 **POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**

44
45 **PRIMERO. Revocar, con efectos hacia el futuro, el acuerdo adoptado en la Acta**
46 **Ordinaria No. 18-2022, de fecha 09 de mayo de 2022, en cuanto establecía la**
47 **asignación de un diez por ciento (10%) al curso de Deontología Jurídica dentro de**



1 **la calificación del Examen de Excelencia Académica, por carecer de sustento en el**
2 **Reglamento para la Deontología Jurídica, Vigilancia y Excelencia Académica.**

3 **SEGUNDO. Mantener incólumes los efectos jurídicos generados a favor de las**
4 **personas que cursaron y aprobaron el curso de Deontología Jurídica durante la**
5 **vigencia del acuerdo revocado, respetando las situaciones jurídicas consolidadas**
6 **y las expectativas legítimas creadas bajo dicho marco.**

7 **TERCERO. Disponer que, a partir de la firmeza del presente acuerdo, la calificación**
8 **del Examen de Excelencia Académica se regirá estrictamente por lo establecido**
9 **en el Reglamento para la Deontología Jurídica, Vigilancia y Excelencia Académica,**
10 **evaluándose en su totalidad mediante el examen correspondiente, sin asignación**
11 **de porcentajes derivados de cursos externos.**

12 **CUARTO. Instruir a la Dirección Académica y de Incorporaciones para que aplique**
13 **el presente acuerdo en todos los procesos de Examen de Excelencia Académica**
14 **que se realicen con posterioridad a su entrada en vigencia, y realice las**
15 **adecuaciones administrativas necesarias para su correcta ejecución.**

16 **QUINTO. Comunicar el presente acuerdo por los medios oficiales del Colegio de**
17 **Abogados y Abogadas de Costa Rica, a efectos de garantizar su conocimiento**
18 **público y la debida transparencia institucional.**

19 **Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de**
20 **Incorporaciones.**

21 **7.2 El Sr. Mauricio Pana Solano, comenta que en el Colegio se cuenta con un portal,**
22 **por lo que para los que profesan profesamos la religión católica es muy importante**
23 **realizar un rezo. Mi propuesta es que se le asigne esta labor Rosario Monney, para que**
24 **nos traiga para de hoy en ocho o a la brevedad o tal vez canalizarlo ahí por los medios**
25 **que tenemos, canalizar una oferta de alguna actividad para que vengan los agremiados**
26 **acá las personas agremiadas con sus familias y puedan disfrutar de esta actividad.**

27 **SE ACUERDA 2026-02-033 Comisionar a la Sra. Rosario Monney Montaño,**
28 **presentar una propuesta para la realización del rezo del pasito que se ubica en la**
29 **entrada del Colegio. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Sra. Rosario**
30 **Monney Montaño.**

31 **7.3 El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, informa que les circulará la consulta**
32 **jurídica que hice sobre el caso de la denuncia que en campaña me puso el Tribunal de**
33 **Elecciones Internas a la Fiscalía, por unos hechos que ahí se hablaron o se denunciaron.**
34 **En el cual me involucran a mí y por razones obvias por yo ser el Fiscal y eso fue enviado**
35 **a la Fiscalía, pues he pedido un criterio jurídico para que se refieran a cómo se debe**
36 **hacer el tratamiento de esa denuncia y cuál es el mecanismo que se va a aplicar. Les**
37 **voy a mandar el dictamen jurídico para que sea conocimiento de ustedes para que en la**
38 **próxima sesión podamos votar al respecto y por supuesto que yo me estaré inhibiendo**
39 **sobre ese asunto".**



1 **7.4 La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón**, indica que dentro del acta 50-25, pendiente
2 de aprobar esta la nota PROLEDI-121-2025, de la Sra. Giselle Boza Solano,
3 Coordinadora Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información
4 (PROLEDI) de la Universidad de Costa Rica, mediante la cual indica: Ante la creciente
5 preocupación por el impacto de la desinformación, la manipulación informativa y los
6 discursos de odio en la convivencia democrática, diversas organizaciones de la
7 academia y de la sociedad civil hemos impulsado la creación del Acuerdo Nacional
8 contra la Desinformación y los Discursos de Odio en el marco de las Elecciones
9 Nacionales 2026 en Costa Rica, presentado oficialmente el 31 de octubre de 2025 en el
10 Museo Nacional. Se solicita valorar esta adhesión institucional. Indica que lo trae a
11 discusión para que quede en firme el día de hoy. Señala que redactó la nota al Señor
12 Presidente, para que suscribamos esa adhesión, que me interesa que quede aprobado
13 el día de hoy con ocasión del Debate Presidencial que estaría realizando el Colegio de
14 Abogados el viernes 23 de enero y además, como parte de los cumplimientos de
15 publicación y comunicación en cuanto a la incidencia que está teniendo el Colegio de
16 Abogados y abogadas de Costa Rica, en el tema de incidencia, en los temas de
17 trascendencia nacional.

18
19 **SE ACUERDA 2026-02-034 De conformidad con la nota PROLEDI-121-2025, de la**
20 **Sra. Giselle Boza Solano, Coordinadora Programa de Libertad de Expresión y**
21 **Derecho a la Información (PROLEDI) de la Universidad de Costa Rica, se aprueba**
22 **la adhesión del Colegio de Abogados y Abogadas al “Acuerdo Nacional contra la**
23 **Desinformación y los Discursos de Odio en el marco de las Elecciones Nacionales**
24 **2026 en Costa Rica”. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia,**
25 **Secretaría comunicar.**

26
27 **7.5 El Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández**, indica que en la correspondencia que
28 estaba para la presente sesión, hay una de nota de Corte Plena para nombrar una terna
29 del Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, sede Liberia.
30 Por lo que en conjunto con la Directiva Luz Adina Reyes Reyes, preparó una terna para
31 cumplir con lo solicitado, ya que es un recordatorio. Son: -Sra.Carmen Mayela Rojas
32 Castro, -Sr. Jorge Alberto Silva Loaisiga- Sra. Anabel Murillo. Se adjuntan detalla de
33 atestados.

34
35 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández**, indica que también cuenta con una terna: -Sr.
36 Jhonny Matamoros Camacho. -Ronny Ruiz Navarrete, - Daisy Pizarro Corea. Se
37 adjuntan detalla de atestados.

38
39 Al ser las veintidós horas con cuarenta y nueve minutos se decreta un receso. Se
40 reanuda la sesión al ser las veintidós horas con cincuenta minutos.

41
42 **El Señor Presidente**, indica que con respecto a las personas que se proponen para
43 ocupar la representación Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de
44 Guanacaste, sede Liberia, se encomienda que presenten los atestados que
45 corresponden, verificar si cumplen con todos los requisitos y que no han sido
46 suspendidos y que están al día en el pago de sus cuotas, para lo cual se les debería dar
47 un plazo de 8 días.



1 **SE ACUERDA 2026-02-035 Con respecto a las ternas presentadas por los**
2 **Directivos Fabio Enrique Delgado Hernández, Dewin Alberto Brenes Fernández,**
3 **para el Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Guanacaste,**
4 **sede Liberia, se encomienda que presenten los atestados que corresponden,**
5 **verificar si cumplen con todos los requisitos y que no han sido suspendidos y que**
6 **están al día en el pago de sus cuotas, para lo cual se les debería dar un plazo de 8**
7 **días. Diez votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Directores encomendados.**

8
9 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, somete a consideración dejar en firme todos los**
10 **acuerdos de la presente sesión.**

11
12 **SE ACUERDA 2026-02-036 Dejar en firme todos los acuerdos de la presente sesión.**
13 **Diez votos.**

14
15 Al ser las veintidós horas con cincuenta y dos minutos se da por finalizada la sesión.
16
17
18
19

20 **Miguel Antonio Arias Maduro**
21 **Presidente**

22 **Fabio Enrique Delgado Hernández**
23 **Secretario**